

Comunicado de la Jefatura de servicio de Recursos Humanos nº3/2018, por el que se informa la necesidad de complementar los trámites incluidos en el procedimiento de concesión de ayudas sociales 2013-2017 (escolares y médico farmacéuticas).

By Recursos Humanos - Formación

Thu Sep 27 07:38:00 BST 2018

Demo Content

Ayudas Sociales

Habida cuenta el tiempo transcurrido desde que se suspendieran los acuerdos relativos a las ayudas al estudio y ayudas médico farmacéuticas, así como de la posibilidad de que en el período comprendido entre los años 2013 a 2017 se haya producido una variación en las circunstancias personales y familiares que puedan afectar al derecho al percibo de tales ayudas, se precisa **que, por los peticionarios de tales ayudas, que no lo hayan hecho con anterioridad**, se presente escaneada la siguiente documentación: (

</export/sites/personal/.galleries/contenido-publicaciones-recursos-humanos/Comunicado-subsanacion-ayudas-firmado.pdf>)